NACIONES UNIDAS

EP

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/12
28 de octubre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 6 d) del orden del día provisional[1]

INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN PARA 2026 Y PROGRAMA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN PARA 2027

Introducción

1. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de trabajo de evaluación para 2026 en su 97ª reunión, como consta en la decisión 97/8.[2] El programa de trabajo abarcó un solo año, y no un ciclo bienal, debido al período de transición entre la anterior Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (OFSE) y el Oficial Superior de Evaluación (OSE). El OSE se incorporó a la Secretaría en mayo de 2026.

2. Este documento consta de dos secciones:

I. Informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo para 2026 y los gastos presupuestarios conexos; y

II. Propuesta de programa de trabajo para 2027 y presupuesto conexo.

I. Informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo y gastos presupuestarios conexos en 2026

3. En el anexo I del presente documento figura una reseña del estado de ejecución y los resultados del programa de trabajo de 2026.

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1
[2] UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91, anexo III

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Novedades sobre el estado de las evaluaciones

4. El programa de trabajo prorrogado para 2026 incluía actividades relacionadas con la preparación de los términos de referencia (TdR) y la realización de estudios documentales.

5. El estudio documental para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración (RRR), cuyo comienzo estaba previsto inicialmente para 2025, se inició a mediados de 2026 y se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/11 para su examen por el Comité Ejecutivo en la presente reunión. Asimismo, en 2026 se iniciaron dos estudios documentales para la evaluación de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH). El primero se centra en la contribución de los PGEH a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales destinados a garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros alcanzados.[3] El segundo se centra en los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración.[4] Ambos estudios documentales continuarán en 2027 y se prevé que estén terminados para su examen por el Comité Ejecutivo en la 100ª reunión.

6. Conforme a lo dispuesto en la decisión 95/9 b), el OSE elaboró términos de referencia actualizados para la segunda fase de la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC), que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/10, para su examen y aprobación por el Comité Ejecutivo en la presente reunión.

Novedades sobre los avances logrados por AcciónOzono del PNUMA

7. En la 96ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota con reconocimiento de la actualización presentada por AcciónOzono del PNUMA sobre la ejecución de la hoja de ruta incluida en el informe final de la evaluación de las redes regionales de encargados nacionales del ozono (ENO), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/10. Conforme a lo dispuesto en la decisión 92/5 f), y tras considerar las negociaciones mantenidas durante la 96ª reunión,[5] el OSE examinó las medidas adoptadas a raíz de las principales conclusiones de la evaluación y constató que AcciónOzono ha dado pasos concretos en esa dirección. Varias de las mejoras propuestas se han integrado en las prácticas ordinarias del PAC, en particular en lo relativo a la planificación y a la presentación de informes de las reuniones, la cooperación interregional, la colaboración con las partes interesadas, la incorporación de la perspectiva de género, la participación de los organismos bilaterales y de ejecución y el uso continuado de modalidades telemáticas, como se describe a continuación.

a) *Planificación y organización de las reuniones de las redes:* El OSE constata que AcciónOzono ha establecido un calendario común e hitos normalizados para la preparación, organización y seguimiento de las reuniones de las redes, lo que incluye consultar con mayor antelación los órdenes del día. Estas medidas representan avances significativos en la armonización de la preparación de las reuniones en todas las redes y mantienen la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias regionales;

b) *Resultados de las reuniones y seguimiento de las recomendaciones:* El OSE constata que AcciónOzono ha adoptado un modelo común de informe que abarca los resultados de las reuniones, la participación desglosada por sexo y el seguimiento de las recomendaciones. Estas medidas constituyen una base más sistemática para supervisar los resultados de las reuniones, si bien es preciso seguir velando por que se apliquen y se sometan a seguimiento de manera uniforme en todas las regiones;

[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/7/Rev.1
[4] UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/8/Rev.1
[5] UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/66, párrs. 54-57

c) *Intercambio de experiencias entre regiones:* El OSE constata avances considerables en el fomento de intercambios interregionales mediante reuniones conjuntas de redes y reuniones temáticas, la traducción de recursos regionales y la participación de personal del PAC y de los ENO de distintas regiones. Estas actividades han reforzado las oportunidades de aprendizaje y de puesta en común de experiencias, aunque destinar nuevos esfuerzos podría contribuir a institucionalizar el intercambio de enseñanzas y competencia técnica entre las redes;

d) *Ampliación del grupo de participantes en las reuniones de las redes:* El OSE constata que AcciónOzono ha abierto las reuniones de las redes y las reuniones temáticas a otros participantes además de los ENO, en la medida en que lo han permitido los recursos disponibles. Entre los participantes se encuentran asociaciones del sector de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor, autoridades aduaneras, representantes de la industria, inspectores ambientales, responsables de políticas de eficiencia energética y representantes de mecanismos financieros. Los avances son alentadores, aunque la continuidad de la ejecución depende de las prioridades nacionales, la identificación de las partes interesadas pertinentes y los recursos disponibles;

e) *Inclusión de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el orden del día:* El OSE constata que AcciónOzono continúa destacando los vínculos entre la aplicación del Protocolo de Montreal y los ODS. El debate específico sobre los ODS en las reuniones de las redes sigue dependiendo de las prioridades de los ENO, lo que es coherente con la conclusión de la evaluación de que los ODS deben abordarse cuando sean pertinentes para las necesidades de los países dentro del mandato del Protocolo de Montreal. Sigue existiendo la oportunidad de demostrar mejor cómo contribuyen las actividades del Protocolo de Montreal a objetivos nacionales más amplios de desarrollo sostenible;

f) *Incorporación de la perspectiva de género:* El OSE constata que se han realizado importantes esfuerzos para prestar más atención a la igualdad entre mujeres y hombres en las actividades de las redes regionales. Si bien estas medidas reflejan avances, es preciso seguir de cerca la evolución de la situación y las enseñanzas extraídas, y difundirlas en las redes, a fin de promover la igualdad de participación y de oportunidades entre mujeres y hombres;

g) *Participación de los organismos bilaterales y de ejecución:* El OSE constata que se sigue invitando a los organismos bilaterales y de ejecución a las reuniones de las redes y que estos contribuyen a los debates de fondo. La inclusión de sesiones paralelas, mesas redondas, ejercicios prácticos, grupos de trabajo, conversaciones bilaterales y visitas sobre el terreno refleja también un avance hacia formatos más interactivos. En adelante, podría prestarse especial atención a que esas sesiones se traduzcan en soluciones concretas, en el intercambio de enseñanzas y en mejoras en la ejecución de los proyectos; y

h) *Desarrollo continuado de modalidades telemáticas:* El OSE constata que las modalidades telemáticas introducidas y ampliadas durante la pandemia de Covid-19 se han mantenido como complemento permanente de las reuniones presenciales. AcciónOzono utiliza ahora formatos presenciales, telemáticos e híbridos según los objetivos de la actividad, las preferencias de los países, la conectividad y los aspectos tecnológicos. El mantenimiento de estas modalidades aporta mayor flexibilidad y posibles ahorros de costos.

Novedades sobre la integración de los informes de terminación de proyecto en el sistema de gestión del conocimiento

8. El Comité Ejecutivo aprobó la respuesta a la evaluación externa de la función evaluativa del Fondo Multilateral (decisión 96/4), en la que se indica, entre otras cosas, que el OSE se encarga únicamente del componente de evaluación del informe de terminación de proyecto (ITP), mientras que el componente de seguimiento de la labor relativa a los ITP corresponde a la Secretaría.[6] En consecuencia, en la 98ª reunión, el ITP consolidado se estructuró en dos secciones. La primera sección, relativa a los aspectos de seguimiento, la presentó la Secretaría; la segunda, relativa a los aspectos de evaluación —en particular, los motivos de las demoras y las enseñanzas extraídas—, la presentó el OSE.

9. Durante el segundo semestre de 2026, la unidad de evaluación colaboró estrechamente con el equipo del sistema de gestión del conocimiento (SGC) y con el desarrollador en el diseño del módulo de ITP del SGC, basado en el formato universal aprobado. Se han logrado avances y se prevé que el módulo de ITP esté plenamente operativo en el SGC a principios de 2027. Las pruebas piloto se realizarán durante el primer semestre de 2027 para que los organismos bilaterales y de ejecución puedan presentar sus ITP a través del SGC a tiempo para la 100ª reunión.

Divulgación y comunicación

10. Tanto la política de evaluación como el anuncio de vacante del puesto de OSE[7] prevén la elaboración de un boletín anual de evaluación, pero en 2026 esto no ha sido posible. En 2027, el OSE determinará, en coordinación con la Secretaría, el formato más adecuado para el boletín de evaluación, de acuerdo con el boletín anual de la Secretaría.

Gastos presupuestarios en 2026

11. Durante el segundo semestre de 2026, la unidad de evaluación contrató a consultores para tres actividades de evaluación, cada una de ellas dentro del presupuesto asignado de USD 20.000. El estudio documental sobre RRR se completó entre julio y octubre de 2026, mientras que las evaluaciones de la contribución de los PGEH a las políticas y los reglamentos y de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración ya se han iniciado y se espera que finalicen a principios de 2027, con la presentación de las conclusiones al Comité Ejecutivo prevista para su 100ª reunión. Se ha asignado un presupuesto total de USD 7.724 para cubrir la participación del OSE en la trigésima octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

12. En el cuadro 1 figura un resumen de los gastos acumulados y los saldos correspondientes a 2026 conforme a la decisión 97/8 b).

Cuadro 1. Resumen de gastos y saldos en relación con el presupuesto aprobado para 2026 (en USD)*

Descripción	Aprobado	Ejecutado	Saldo
Servicios de consultoría para las evaluaciones temáticas de 2026			
− Evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración (RRR)	50.000	20.000	30.000
− Evaluación de la contribución de los PGEH a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros alcanzados	25.000	20.000	5.000
	25.000	20.000	5.000

[6] Recomendación 1 del anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/66, párr. 5.

[7] Anuncio de vacante 261576 publicado en Inspira del 6 de agosto al 19 de septiembre de 2025.

Descripción	Aprobado	Ejecutado	Saldo
Servicios de consultoría para las evaluaciones temáticas de 2026			
− Evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los PGEH			
Subtotal de servicios de consultoría	**100.000**	**60.000**	**40.000**
Otros			
− Viajes del personal de evaluación	20.000	7.724	12.276
− Costos de operación	11.759	1.508	10.251
Subtotal de otros	**31.759**	**9.232**	**22.527**
Total	**131.759**	**69.232**	**62.527**

***** Las cifras finales (redondeadas) del presente documento deben considerarse provisionales hasta el cierre de los estados financieros del año 2026.

13. Teniendo en cuenta el saldo no desembolsado de USD 62.527 en 2026, se propone reprogramar USD 40.000 para la segunda fase de la evaluación de los proyectos de RRR y la continuación de los estudios documentales de los PGEH, y reintegrar al Fondo Multilateral el saldo restante de USD 22.527.

II. Propuesta de programa de trabajo para 2027 y presupuesto conexo

14. El programa de trabajo propuesto para 2027, que completará el ciclo bienal 2026-2027, consta de cuatro componentes principales:

a) Componente 1: Actividades prorrogadas aprobadas en 2025 y 2026;

b) Componente 2: Labor ordinaria de evaluación;

c) Componente 3: Actividades relacionadas con la aplicación de la decisión 96/4, relativa a la respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa; y

d) Componente 4: Nueva evaluación temática para 2027.

Componente 1: Actividades prorrogadas aprobadas en 2025 y 2026

15. En la sección I del presente documento figura la información sobre las evaluaciones prorrogadas que se prevé ultimar en 2027 y que se presentarán al Comité Ejecutivo a lo largo de ese año. Dos de estas evaluaciones se iniciaron en 2026 y está previsto presentarlas en la 100ª reunión. Las otras dos se iniciarán en 2027 y se presentarán en la 101ª reunión. En el anexo II del presente documento se detallan estas evaluaciones.

Componente 2: Labor ordinaria de evaluación

16. La puesta en marcha en el SGC, en 2027, del formato universal de ITP aprobado permitirá a los organismos de ejecución informar de manera estructurada y armonizada sobre los motivos de las demoras y las enseñanzas extraídas. La unidad de evaluación ha elaborado una serie de directrices preliminares ajustadas al formato de ITP recién aprobado, que se perfeccionarán y ultimarán en el marco del programa de trabajo para 2027. Se prevé que el marco de presentación de informes mejorado en el SGC y las directrices conexas ayuden al OSE a valorar la calidad de la información facilitada, detectar problemas recurrentes, determinar posibles medidas complementarias y profundizar en el análisis de los motivos de las demoras y las enseñanzas extraídas.

17. Una vez que el sistema de ITP en línea esté plenamente operativo, a principios de 2027, la unidad de evaluación elaborará también procedimientos operativos establecidos (POE) para el uso del nuevo

formato de ITP, que abarcarán las distintas secciones del informe. Para ultimar los POE, el OSE colaborará estrechamente con los organismos de ejecución y recabará sus observaciones, a fin de que estos procedimientos sean claros y prácticos y faciliten la presentación de informes.

Componente 3: Actividades relacionadas con la aplicación de la decisión 96/4, relativa a la respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa

18. En la decisión 96/4 se aprobó la respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa del Fondo Multilateral y se pidió a la OFSE de entonces que aplicara las medidas a las que el Comité Ejecutivo había expresado su apoyo en los párrafos 5 a 11[8] y que informara al Comité Ejecutivo sobre su aplicación en el informe anual.

19. En el anexo III del presente documento se presenta el plan de acción elaborado por la unidad de evaluación para aplicar la respuesta administrativa aprobada. En 2027, la atención se centrará en: preparar una nota conceptual para el desarrollo de un sistema de seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones; elaborar un marco para evaluar las actividades sin inversión que defina claramente los resultados, los efectos y los resultados finales previstos de esas evaluaciones; preparar un primer conjunto de directrices e instrumentos destinados a los expertos en evaluación y a los organismos de ejecución, con el fin de reforzar la sensibilización sobre la función evaluativa; diseñar y elaborar un manual como sistema de gestión de la calidad para el funcionamiento interno de la unidad de evaluación, incluidos los procedimientos, flujos de trabajo y formularios pertinentes; y celebrar cuatro sesiones de sensibilización sobre la política de evaluación para asegurar la participación de las principales partes interesadas (oficinas nacionales del ozono, organismos de ejecución, etc.).

Componente 4: Nuevos temas de la evaluación temática para 2027

20. Con miras a preparar el programa de trabajo de evaluación para 2027, el OSE realizó una evaluación de necesidades de la labor de la función evaluativa durante el período 2011-2026. En el marco de este análisis se examinaron los programas de trabajo y presupuestos anteriores, las actividades de evaluación, los TdR, los informes de las reuniones del Comité Ejecutivo y las decisiones conexas. Paralelamente, el OSE analizó la evolución de los documentos propositivos relativos a los debates mantenidos en el marco del Fondo Multilateral, con especial atención a las cuestiones y prioridades recientes derivadas de la aplicación de la Enmienda de Kigali, entre ellas la transición tecnológica, la eficiencia energética, el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración, las modalidades de financiamiento y las medidas institucionales.

21. Las conclusiones preliminares y la posible orientación de la labor de evaluación futura a medio y largo plazo se debatieron en dos reuniones con personal de la Secretaría y en la reunión de coordinación interinstitucional (RCI).[9] El OSE también mantuvo diversas conversaciones bilaterales informales e intercambios de opiniones con miembros del Comité Ejecutivo durante la 98ª reunión. A raíz de ello, el OSE reflexionó sobre la labor de la unidad de evaluación y definió cuatro grandes grupos temáticos iniciales que servirán de guía para determinar los temas de evaluación. Estos grupos no pretenden constituir un marco fijo, sino que podrán ajustarse a medida que surjan novedades y nuevas necesidades de evaluación:

a) Transición tecnológica y sostenibilidad;

b) Beneficiarios y partes interesadas;

c) Modalidades de financiamiento para apoyar el cumplimiento; y

[8] UNEP/OzL.Pro/ExCom/96/6

[9] Celebrada en Montreal los días 9 y 10 de septiembre de 2026

d) Capacidades y medidas institucionales a nivel nacional

22. Para el programa de trabajo de 2027, y tras las negociaciones y consultas mencionadas, se someten a la consideración del Comité Ejecutivo tres temas de evaluación pertinentes, que figuran en el anexo IV del presente documento y se resumen a continuación, a fin de que el Comité seleccione uno de ellos.

Propuesta 1: Evaluación de la sostenibilidad de las conversiones de empresas tras la terminación de los proyectos y de la influencia de la selección de beneficiarios, el diseño de los proyectos y las condiciones del mercado en la continuidad y la evolución de las tecnologías financiadas

23. La evaluación permitiría determinar si las empresas que recibieron financiamiento para convertirse a tecnologías concretas de bajo PCA han seguido utilizándolas tras la terminación de los proyectos o si han optado después por otras alternativas, y examinaría las condiciones económicas, reglamentarias y de mercado que influyen en esas decisiones. La evaluación propuesta se llevaría a cabo en dos fases (estudio documental y visitas sobre el terreno) y abarcaría una muestra de proyectos de conversión terminados en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado. La evaluación se basaría en el estudio anterior sobre la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal[10] y en evaluaciones sectoriales previas, pero se centraría en la sostenibilidad a nivel de empresa y de tecnología. Las conclusiones aportarían información sobre los factores que favorecen la adopción sostenida de las tecnologías y sobre la influencia del apoyo prestado en relación con las condiciones del mercado.

Propuesta 2: Evaluación del impacto de los proyectos piloto para mantener o mejorar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC, financiados conforme a la decisión 91/65, junto con las actividades conexas del sector de servicio técnico conforme a la decisión 89/6

24. La evaluación analizaría los resultados de los proyectos piloto financiados con cargo a la ventana de financiamiento de USD 20 millones establecida en la decisión 91/65 y de las actividades conexas del sector de servicio técnico financiadas conforme a la decisión 89/6. La evaluación propuesta se llevaría a cabo en dos fases (estudio documental y visitas sobre el terreno) y examinaría la experiencia de ejecución, las mejoras de eficiencia energética notificadas, la aplicación de los criterios de aprobación y las pruebas de replicabilidad y escalabilidad, con miras a extraer enseñanzas útiles para posibles actividades de eficiencia energética en futuras etapas de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK).

Propuesta 3: Evaluación de la complementariedad y el valor añadido de las medidas institucionales y del apoyo prestado a los países que tienen en curso varias intervenciones técnicas

25. La evaluación analizaría cómo interactúan las medidas institucionales y las capacidades nacionales con las intervenciones apoyadas por el Fondo que se ejecutan simultáneamente en un mismo país —entre ellas, los PGEH, los PAK y las actividades de eficiencia energética— y cómo las facilitan. La evaluación propuesta se llevaría a cabo como estudio documental y examinaría las medidas de coordinación y ejecución, así como el grado en que se evitan la superposición y la duplicación de funciones. La evaluación propuesta complementaría la labor anterior sobre actividades de apoyo para la reducción de los HFC y actividades de preparación de los PGEH y podría proporcionar información pertinente para el diseño de los enfoques programáticos de los países en las futuras etapas de los PAK.

Propuesta de presupuesto

26. Para 2027, el monto de USD 40.000 reprogramado de 2026, como se muestra en el cuadro 1 anterior, se utilizará para la segunda fase de la evaluación de los proyectos de RRR (USD 30.000) y para completar la evaluación de la contribución de los PGEH a las políticas, reglamentos y estrategias nacionales

[10] UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/10

(USD 5.000) y la evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el servicio técnico de equipos de refrigeración (USD 5.000). Además, se propone un nuevo presupuesto para 2027 que contempla la evaluación en profundidad del Programa de Asistencia al Cumplimiento (USD 30.000), una nueva evaluación temática y los costos de viaje y de operación de la unidad de evaluación (USD 35.000).

27. El presupuesto propuesto corresponde al programa de trabajo anual de 2027, con el que se completa el ciclo bienal 2026-2027. El presupuesto dependerá de la decisión que adopte el Comité Ejecutivo respecto de las opciones de evaluación propuestas. Si se seleccionara la propuesta 1 o la 2, el presupuesto total propuesto para 2027 ascendería a USD 115.000. Si se seleccionara la propuesta 3, que se limita a un estudio documental, el presupuesto total propuesto para 2027 se reduciría a USD 95.000.

Cuadro 2. Presupuesto propuesto para 2027 (incluidos los fondos reprogramados de 2026)

Descripción	**Monto (USD)**
Reprogramado de 2026	
Este monto se refiere a la segunda fase de la evaluación de los proyectos de RRR, a la evaluación de la contribución de los PGEH a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros alcanzados, y a la evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los PGEH	40.000
Total del presupuesto reprogramado de 2026	**40.000**
Presupuesto propuesto del programa de trabajo de evaluación para 2027	
Servicios de consultoría, evaluaciones temáticas 2027	
Evaluación integral en profundidad del PAC	30.000
Nuevas evaluaciones temáticas (el Comité Ejecutivo seleccionará una)	
Propuesta 1: Evaluación de la sostenibilidad de las conversiones de empresas tras la terminación de los proyectos y de la influencia de la selección de beneficiarios, el diseño de los proyectos y las condiciones del mercado en la continuidad y la evolución de las tecnologías financiadas (USD 50.000) Propuesta 2: Evaluación del impacto de los proyectos piloto para mantener o mejorar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC, financiados conforme a la decisión 91/65, junto con las actividades conexas del sector de servicio técnico conforme a la decisión 89/6 (USD 50.000) Propuesta 3: Evaluación de la complementariedad y el valor añadido de las medidas institucionales y del apoyo prestado a los países que tienen en curso varias intervenciones técnicas (30.000)[11]	50.000 o 30.000
Subtotal de servicios de consultoría	**80.000 o 60.000**
Otros	
Viajes del personal de evaluación	20.000
Costos de operación	15.000
Subtotal de otros	**35.000**
Total del presupuesto propuesto para 2027	**115.000 o 95.000**
Total general (incluidos los fondos reprogramados de 2026)	**155.000 o 135.000**

[11] Depende de la decisión del Comité Ejecutivo: si optara por la propuesta 3, el presupuesto que figura en el cuadro 2 se ajustaría en consecuencia.

Medidas que se espera que adopte el Comité Ejecutivo

28. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

a) Tomar nota del informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de evaluación para 2026 y del programa de trabajo de evaluación para 2027, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/12;

b) Seleccionar una evaluación temática para 2027 entre las tres que se proponen en los párrafos 22 a 25 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/12 para su inclusión en el programa de trabajo de evaluación para 2027, según se expone en el anexo IV del presente documento, y pedir al Oficial Superior de Evaluación que prepare los términos de referencia correspondientes para su examen por el Comité Ejecutivo en la 100ª reunión;

c) Reasignar al presupuesto de 2027 el monto de USD 40.000 procedente del saldo provisional no desembolsado de USD 62.527 correspondiente a 2026, y reintegrar al Fondo Multilateral el saldo restante de USD 22.527;

d) Aprobar el programa de trabajo de evaluación para 2027 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/12 y el presupuesto conexo de [USD 155.000/USD 135.000] para el año 2027, que incluye el monto reasignado de 2026 a que se refiere el inciso c) anterior.

Anexo I

ESTADO DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN PARA EL AÑO 2026 (basado en el anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/97/91)

Nº	Tipo de actividad	98ª reunión	99ª reunión
Componente 1: Actividades de evaluación aprobadas y prorrogadas del programa de trabajo de 2026			
1.	Evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC)	n.a.	Informar sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de las redes regionales conforme a la decisión 92/5 f) y presentar términos de referencia actualizados para la segunda fase de la evaluación del PAC, conforme a la decisión 95/9 b) **Terminado UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/10**
2.	Estudio documental para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración	n.a.	Estudio documental final para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración y TdR para la etapa II **Terminado UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/11**
3.	Estudio documental para la evaluación de la contribución de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales a fin de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros alcanzados	n.a.	El estudio documental se inició en 2026 y las conclusiones se presentarán en la 100ª reunión
4.	Estudio documental para la evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los PGEH	n.a.	El estudio documental se inició en 2026 y las conclusiones se presentarán en la 100ª reunión
Componente 2: Actividades ordinarias de evaluación			
5.	Informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de evaluación para 2026 y programa de trabajo de evaluación y presupuesto bienales para 2027 y 2028	n.a.	Informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de evaluación para 2026 y programa de trabajo de evaluación para 2027 **Terminado UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/12**
6.	Preparar el boletín anual de evaluación	n.a.	n.a. (se ejecutará en 2027)
7.	Análisis consolidado de las enseñanzas extraídas y los motivos de las demoras en la ejecución de proyectos a partir de los informes de terminación de proyecto	**Terminado UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/7**	n.a. (se ejecutará en 2027)
Componente 3: Aplicación de las medidas derivadas de la decisión 96/4 sobre la respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa			

Nº	Tipo de actividad	98ª reunión	99ª reunión
8.	Preparar una propuesta para un sistema de seguimiento de las recomendaciones, que podría contemplar el uso de instrumentos digitales para el seguimiento en línea y su posible integración con el sistema de gestión del conocimiento del Fondo Multilateral	n.a.	n.a. (se ejecutará en 2027)
9.	Elaborar un marco para evaluar las actividades sin inversión que defina claramente los resultados, los efectos y los resultados finales previstos de esas evaluaciones	n.a.	n.a. (se ejecutará en 2027)
10.	Preparar directrices e instrumentos para la sensibilización sobre la función evaluativa	n.a.	n.a. (se ejecutará en 2027)

Anexo II

PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DE EVALUACIÓN PARA EL AÑO 2027

	Tipo de actividad	Reunión en que se presentará al Comité Ejecutivo
Componente 1: Actividades de evaluación aprobadas y prorrogadas del programa de trabajo de 2026		
1.	Estudio documental para la evaluación de la contribución de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales a fin de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros alcanzados	**100ª reunión**
2.	Estudio documental para la evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en el marco de los PGEH	**100ª reunión**
3.	Segunda fase (misión sobre el terreno) del estudio documental para la evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración (RRR)	**101ª reunión**
4.	Evaluación integral en profundidad del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC)	**101ª reunión**
Componente 2: Actividades ordinarias de evaluación		
5.	Informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo de evaluación para 2027 y programa de trabajo de evaluación y presupuesto bienales para 2028 y 2029	**101ª reunión**
6.	Análisis consolidado de los componentes de evaluación en la ejecución de proyectos a partir de los informes de terminación de proyecto.	**100ª reunión**
Componente 3: Aplicación de las medidas derivadas de la decisión 96/4 sobre la respuesta administrativa a la evaluación externa de la función evaluativa		
7.	Preparar una nota conceptual para un sistema digital de seguimiento de las recomendaciones, que podría contemplar el uso de instrumentos digitales para el seguimiento en línea y su posible integración con el sistema de gestión del conocimiento del Fondo Multilateral	**100ª reunión**
8.	Elaborar un marco para evaluar las actividades sin inversión que defina claramente los resultados, los efectos y los resultados finales previstos de esas evaluaciones	**101ª reunión (como anexo al informe anual sobre la marcha de las actividades de 2027)**
9.	Diseñar y elaborar un manual como sistema de gestión de la calidad para el funcionamiento de la unidad de evaluación, que incluya procedimientos, flujos de trabajo, formularios, listas de verificación, modelos y formatos estándar de informes de evaluación	**101ª reunión (como anexo al informe anual sobre la marcha de las actividades de 2027)**
10.	Elaborar directrices e instrumentos para la sensibilización sobre la función evaluativa	**101ª reunión (como anexo al informe anual sobre la marcha de las actividades de 2027)**
11.	Celebrar cuatro sesiones de sensibilización sobre la política de evaluación dirigidas a las principales partes interesadas	**Una sesión por trimestre**
Componente 4: Nueva evaluación temática para 2027		
12.	Una nueva evaluación temática seleccionada en 2027	**TdR que se presentarán en la 100ª reunión**

Anexo III

PLAN DE ACCIÓN RELATIVO A LA RESPUESTA ADMINISTRATIVA

	Recomendación	Actividades del plan de trabajo para 2027 relativas a la respuesta administrativa	Observaciones
1.	Ultimar una política de evaluación del Fondo Multilateral mediante un proceso participativo	n.a.	Política de evaluación aprobada
2.	Utilizar las directrices de evaluación como instrumento de sensibilización	Elaborar un primer conjunto de directrices e instrumentos destinados a los expertos en evaluación y a los organismos de ejecución con el fin de reforzar la sensibilización sobre la función evaluativa	Primer conjunto en 2027 y nuevas directrices en futuros programas de trabajo
3.	Actualizar y normalizar los formatos de los informes de evaluación e introducir un sistema de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones	Preparar una nota conceptual para un sistema digital de seguimiento de las recomendaciones, que podría contemplar el uso de instrumentos digitales para el seguimiento en línea y su posible integración con el sistema de gestión del conocimiento del Fondo Multilateral	100ª reunión
4.	Involucrar a las principales partes interesadas en los procesos de evaluación	Celebrar cuatro sesiones de sensibilización sobre la política de evaluación para las principales partes interesadas	Una sesión por trimestre
5.	Revisar el marco de evaluación utilizado en el Fondo Multilateral	Elaborar un marco para evaluar las actividades sin inversión que defina claramente los resultados, los efectos y los resultados finales previstos de esas evaluaciones	101ª reunión (como anexo al informe anual sobre la marcha de las actividades de 2027)
6.	Introducir mecanismos mejorados de garantía de la calidad para los informes de evaluación	Diseñar y elaborar un manual como sistema de gestión de la calidad para el funcionamiento interno de la unidad de evaluación, que incluya un primer conjunto de procedimientos, flujos de trabajo, formularios, listas de verificación, modelos y formatos estándar de informes de evaluación	101ª reunión (como anexo al informe anual sobre la marcha de las actividades de 2027)
7.	Complementar la competencia técnica en evaluación a corto y medio plazo		Programa de trabajo de evaluación para 2028-2029

Anexo IV

GRUPOS Y TEMAS DE LA EVALUACIÓN TEMÁTICA

Tres opciones temáticas propuestas para el programa de trabajo de 2027, que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo

Opción 1. Evaluación de la sostenibilidad de las conversiones de empresas tras la terminación de los proyectos y de la influencia de la selección de beneficiarios, el diseño de los proyectos y las condiciones del mercado en la continuidad y la evolución de las tecnologías financiadas	
Objetivos	▪ Determinar si las empresas que recibieron financiamiento para convertirse a una tecnología concreta de bajo PCA han seguido utilizándola tras la terminación del proyecto o han optado por otra alternativa o por tecnologías de alto PCA. ▪ Identificar las condiciones económicas, reglamentarias y de mercado que favorecieron la adopción de la tecnología. ▪ Valorar en qué medida influye el apoyo del Fondo Multilateral en las decisiones tecnológicas de las empresas en relación con las fuerzas del mercado y con los marcos reglamentarios y las operaciones del mercado en el ámbito nacional o regional.
Alcance	▪ Una muestra de proyectos de conversión terminados en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, examinados dos o más años después de su terminación. ▪ Abarca la tecnología utilizada en el momento de la evaluación, los motivos de los posibles cambios y la combinación de productos comercializados, así como el entorno reglamentario correspondiente y el grado de adopción en el mercado. ▪ Combina el análisis documental del inventario de empresas con visitas a empresas en una serie de países seleccionados.
Resultado previsto	▪ Pruebas de hasta qué punto las transiciones tecnológicas financiadas por el Fondo han resultado sostenibles y rentables. ▪ Recomendaciones sobre la selección de empresas, las características de diseño, las condiciones reglamentarias y otros factores que favorecen la sostenibilidad de las tecnologías financiadas. ▪ Una mejor comprensión de la influencia del Fondo en relación con las fuerzas del mercado, a fin de fundamentar las decisiones sobre futuras modalidades de financiamiento.
Vínculo con evaluaciones anteriores	▪ Amplía el estudio documental sobre la sostenibilidad de los logros del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/12, 2019) para examinarla a nivel de empresa y de tecnología. ▪ Complementa la evaluación de la fabricación de equipos de aire acondicionado (UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/9, 2016) y podría utilizar como referencia las muestras de empresas de dicha evaluación.
Vínculo con prioridades estratégicas	▪ Decisión 98/61 b) ii) y b) iv). ▪ Ámbito de oportunidad estratégica para acelerar la adopción de tecnologías de bajo PCA y alta eficiencia energética en la fabricación, señalado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/60.
Posibles limitaciones	▪ Las empresas no tienen obligación de informar tras la terminación de los proyectos; la participación sería voluntaria y el acceso podría ser limitado. ▪ La información sobre la combinación de productos y las ventas es delicada desde el punto de vista comercial y es posible que las empresas no la faciliten. ▪ La muestra debe ser suficientemente amplia para sustentar las conclusiones. ▪ Requiere competencia técnica multidisciplinaria si se seleccionan varios sectores.
Medidas de mitigación	▪ Una evaluación en dos fases, que conste de un estudio documental y visitas sobre el terreno a las empresas, puede facilitar el acceso a la información. ▪ Un ejercicio de determinación del alcance para definir los subsectores pertinentes en los que centrarse durante la segunda fase. ▪ Acuerdos de confidencialidad que se negociarán con las empresas.
Métodos y presupuesto solicitado	▪ Estudio documental y visitas sobre el terreno con un presupuesto de USD 50.000.

Opción 2. Evaluación del impacto de los proyectos piloto para mantener o mejorar la eficiencia energética durante la reducción de los HFC, financiados conforme a la decisión 91/65, junto con las actividades conexas del sector de servicio técnico conforme a la decisión 89/6	
Objetivos	▪ Evaluar los resultados de los proyectos piloto financiados con cargo a la ventana de financiamiento de USD 20 millones establecida por la decisión 91/65, así como de las actividades adicionales del sector de servicio técnico financiadas en virtud de la decisión 89/6, con respecto a los objetivos para los que se aprobaron. ▪ Determinar si los criterios establecidos en la decisión 91/65 b) resultaron viables en la práctica e influyeron en los resultados. ▪ Establecer en qué medida los proyectos piloto han demostrado ser replicables y escalables en el país, región o sector. ▪ Extraer enseñanzas sobre si es factible integrar actividades de eficiencia energética no relacionadas con la fabricación en futuras etapas de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK).
Alcance	▪ Proyectos aprobados en virtud de la decisión 91/65 a partir de la 93ª reunión, en todas las categorías de financiamiento admisible, junto con las actividades financiadas conforme a la decisión 89/6 b). ▪ Abarca el diseño, la experiencia de ejecución, las mejoras de eficiencia energética, las medidas de coordinación y las pruebas de replicabilidad.
Resultado previsto	▪ Resultados de los proyectos piloto, presentados expresamente para que sirvan de base a los documentos que se ha solicitado que elabore la Secretaría sobre las actividades destinadas a orientar la preparación de futuros PAK. ▪ Elementos para determinar si los criterios de aprobación de la decisión 91/65 se deben mantener, ajustar o sustituir en un futuro marco para actividades de eficiencia energética no relacionadas con la fabricación.
Vínculo con evaluaciones anteriores	▪ No se ha realizado ninguna evaluación de las actividades financiadas conforme a las decisiones 89/6 y 91/65. ▪ En el estudio documental sobre la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración (UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/10, 2020) se examinaron las oportunidades y medidas para mantener la eficiencia energética en el servicio técnico. ▪ El estudio documental sobre los proyectos de demostración de alternativas de bajo PCA a los HCFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/6, 2022) abordó proyectos de demostración en el marco de los HCFC y no abarcó los proyectos piloto de eficiencia energética durante la reducción de los HFC.
Vínculo con prioridades estratégicas	▪ Decisión 91/65, que establece los criterios y la ventana de financiamiento de USD 20 millones, y decisión 89/6 sobre actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración. ▪ Decisión 95/87 d), que prorroga hasta la 100ª reunión la ventana para la presentación de proyectos conforme a la decisión 91/65, únicamente para actividades de servicio técnico. ▪ De acuerdo con lo señalado por miembros del Comité Ejecutivo en la 98ª reunión, en el sentido de que el cierre de la ventana dejaría a los países acogidos al artículo 5 sin un marco permanente de apoyo a las actividades de eficiencia energética no relacionadas con la fabricación en la etapa II de los PAK.
Posibles limitaciones	▪ Falta de resultados o datos notificados: los proyectos contemplados en la decisión 91/65 deben terminarse en un plazo de 36 meses desde su aprobación, y los informes detallados han de presentarse durante los seis meses posteriores; sobre los primeros proyectos se informará en el transcurso de 2027. ▪ Las prórrogas concedidas reducirán el número de proyectos terminados disponibles para la evaluación. ▪ Se prevé que en esta fase las mejoras de eficiencia energética se basen en estimaciones y no en mediciones.
Medidas de mitigación	▪ Estudio documental complementado con visitas sobre el terreno a una muestra seleccionada de proyectos, a fin de recabar información y enseñanzas e incorporar las conclusiones al informe final.
Métodos y presupuesto solicitado	▪ Estudio documental y visitas sobre el terreno con un presupuesto de USD 50.000.

Opción 3. Evaluación de la complementariedad y el valor añadido de las medidas institucionales y del apoyo prestado a los países que tienen en curso varias intervenciones técnicas	
Objetivos	▪ Evaluar cómo las medidas institucionales y las capacidades nacionales apoyan los diversos componentes en curso en el país. ▪ Determinar el valor añadido y el grado en que se evitan la superposición y la duplicación de funciones, incluidas las medidas adoptadas y las enseñanzas extraídas. ▪ Formular posibles recomendaciones de diseño para atender las nuevas necesidades técnicas en futuras etapas de los PAK.
Alcance	▪ Una muestra de países en los que se han ejecutado simultáneamente intervenciones (PGEH, PAK, eficiencia energética, etc.), que abarque países de bajo consumo y países con sectores manufactureros. ▪ Abarca el diseño, los niveles de financiamiento, los indicadores, las medidas de ejecución, la coordinación entre las instituciones nacionales y los organismos de ejecución, y la presentación de informes.
Resultado previsto	▪ Opciones para el diseño de proyectos y los mecanismos de coordinación nacional en futuras etapas. ▪ Elementos que sirvan al Comité Ejecutivo para examinar un enfoque transversal o de programa de país para futuras etapas de los PAK.
Vínculo con evaluaciones anteriores	▪ Complementa el estudio documental para la evaluación de las actividades de apoyo para la reducción de los HFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/7, 2023) y el estudio documental sobre las actividades de preparación de los PGEH para facilitar la aplicación de la Enmienda de Kigali (UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/12, 2018; revisado en UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/8, 2019).
Vínculo con prioridades estratégicas	▪ La capacidad de las oficinas nacionales del ozono y las medidas nacionales, tema recurrente en las sesiones informales de media jornada celebradas en paralelo a las reuniones 94ª y 95ª, y en la reunión de coordinación interinstitucional de marzo de 2026. ▪ Decisión 98/61 b) iii) sobre elementos para futuras etapas de los PAK en el marco de un enfoque transversal o de programa de país.
Posibles limitaciones	▪ Las medidas nacionales varían de un país a otro, y una selección adecuada de la muestra requerirá un análisis en profundidad. ▪ Requiere una estrecha cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución para acceder a información a nivel nacional sobre el diseño y la presentación de informes.
Medidas de mitigación	▪ Consultas con los organismos de ejecución durante la elaboración de los TdR y la selección de la muestra.
Métodos y presupuesto solicitado	▪ Estudio documental con un presupuesto de USD 30.000.